

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA EL MES DE AGOSTO.

INDEPENDENCIA,

10 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

3958 /2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum Nº 431, de 09 de agosto de 2018, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Paisajismo; la Providencia Nº 697, de 09 de agosto de 2018, del Administrador Municipal; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE: la realización de trabajos extraordinarios para el mes de Agosto de 2018, a partir del día 10, al siguiente funcionario:

Francisco Lobos Gómez	Calidad	25% 30	50 %
		0=0/	FOO

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como asimismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, ARCHÍVESE.

Uculcipatded de Independencia

GEÓGRAFO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de inciependencia ADMINISTRADOR

MUNICIPAL L

LUIS MAYORGA SALCES GEÓGRAFO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LMS/eop.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - DIMAP - Personal (2) - Oficina de Partes